



ESPAÑA

10	ES	11	256105	10	Y
		21			
		22	10 FEB 1981		

MODELO DE UTILIDAD JUN. 1981

30	PRIORIDADES	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMEROS				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			CL. 3 A47C17/04

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA PERFECCIONADO".

71 SOLICITANTE (ES)

D. BENITO ARTURO PEREZ ALVAREZ y D. JORGE LUIS ARGUELLES FERNANDEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/ Cienfuegos, 7-4º B - GIJON -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

Dª Mª ANTONIA NARANJO MARCOS 275(5)

EC/dg/ 1.026.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de ex-
plotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de
un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Pro-
5 piedad Industrial, que como el enunciado indico, se trata de "SOFA TRANS-
FORMABLE EN CAMA PERFECCIONADO".

La presente invención hace referencia a un so-
fá de los que además de su propia función como muebles de asiento son
transformables en adaptabilidad para uso como cama, en cuyos sofás se bus-
10 ca, aparte de la confortabilidad del mueble, una sencillez estructural
que permita la fácil transformabilidad con cómoda y rápida manipulación.

El sofá objeto de la invención ha sido perfec-
15 cionado de acuerdo con tales particularidades, de forma que logra unas
características constructivas y funcionales que le hacen particularmente
ventajoso en dicha función como mueble adaptable a la posibilidad de uso
como asiento y como cama.

En esencia dicho sofá preconizado se caracte-
20 riza porque su estructura armante comprende un bastidor rectangular en
funciones de somier, el cual posee unos tramos verticales a modo de patas
que se incluyen en una caja base de la madera provisto con una puerta
frontal abatible, mientras que superiormente, solidario a dicho bastidor
en uno de los lados mayores, existe una estructura de respaldo, y en co-
rrespondencia de los lados menores sendas estructuras de apoyabrazos,
25 las cuales van articuladas al bastidor, pudiéndose asegurar, mediante
oportunos elementos de retención, en la posición vertical, o ser libero-
dos para el abatimiento a una posición horizontal coplanaria con el basti-
dor en complemento dimensional de éste para la utilización como cama.

Se obtiene así una estructura del sofá sum-
30 mente sencilla, desprovisto de cualquier mecanismo complicado, lo cual de-
termina una gran simplicidad constructiva y de montaje, en beneficio de

1 un abaratamiento del mueble, al mismo tiempo que resulta muy fácil la manipulación con un mínimo esfuerzo para la transformabilidad.

5 Por otra parte, la caja que la estructura incorpora como base, aporta la ventaja de disponer en el propio mueble de un alojamiento a modo de cajón para guardar los accesorios tales como mantas, almohada, etc., o para otros objetos, de tal manera que el espacio ocupado por el mueble puede aprovecharse ventajosamente para descargar o liberar de ocupamiento otros lugares.

10 Por todo ello, este sofá preconizado resulta ciertamente de características muy ventajosas, que le confieren vida propia de por sí y carácter preferente respecto a los sofás convertibles convencionales.

15 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

20 La figura 1 es una vista en alzado frontal de la estructura del sofá objeto de la invención, habiéndose representado la puerta de la caja base parcialmente seccionada, y a trazo y punto el abatimiento de los reposabrazos.

La figura 2 es una correspondiente vista en planta de la estructura del sofá con los reposabrazos abatidos.

25 La figura 3 es una correspondiente vista lateral de la misma estructura, habiéndose representado a trazo y punto el abatimiento de la puerta de la caja base.

La figura 4 es un detalle ampliado del anclaje de retención en vertical de uno de los apoyabrazos.

30 La figura 5 es un detalle parcial de la puerta de la caja base de la parte de dicha puerta donde va el correspondiente elemento de cierre incorporado en ella.

1 De conformidad con la invención, y según la
realización representada, el sofá que se preconiza comprende una estruc-
tura armante compuesta por un bastidor rectangular (1) de perfiles tubu-
lares metálicos, el cual va provisto con un enmallado interior (2) cons-
5 tituyendo un somier, yendo además provisto dicho bastidor (1) con unos
tramos verticales (3) a modo de pies o patas, que pueden ser independien-
tes, o quedar unidos entre si por la parte inferior como se aprecia en
la figura 1 entre los de la parte frontal.

10 Los mencionados pies (3), quedan incluidos en
una caja base de mandera (4), la cual posee una puerta abatible (5) en
la parte frontal, de tal manera que dicha caja (4) además de servir de
cierre inferior del mueble, constituye al mismo tiempo un alojamiento
15 cajón que puede servir para guardar accesorios tales como mantas, almoha-
da, etc., o cualquier otro tipo de objetos, con mejor aprovechamiento
del espacio ocupado por el mueble.

20 En la parte superior, solidario al bastidor
(1) sobre el borde longitudinal del mismo correspondiente a la parte pos-
terior del mueble, va una estructura de respaldo (6), constituido igua-
lmente de perfiles tubulares metálicos, mientras que en correspondencia
de los lados menores del citado bastidor (1), van sendas estructuras de apo-
25 yabrazos (7), también de perfiles tubulares metálicos, las cuales quedan
obisagradas (8) a dicho bastidor (1), de tal manera que pueden bascular-
se entre una posición vertical, como se aprecia en la figura 1, y una po-
sición horizontal coplanario al bastidor (1), como se aprecia en la figu-
ra 2 y según el abatimiento indicado en la figura 1.

30 Dichas estructuras de apoyabrazos (7) disponen
para su aseguramiento de retención en la mencionada posición vertical,
de unos elementos de anclaje (9), de forma que basta con efectuar el en-
clavamiento con dichos elementos (9) para asegurar aquella posición ver-
tical de los mencionadas estructuras (7) en la función de los mismos como

1 propios apoyabrazos con el mueble como asiento, mientras que basta con
liberar los mencionados elementos (9) para poder abatir las referidas
estructuras (7) a la posición horizontal, en la que hacen de complemento
5 dimensional del bastidor (1), formando el conjunto un somier suficiente
para la utilización del mueble como cama.

La puerta abatible (5) de la caja base (4) va
por su parte provista con un oportuno elemento de cierre (10), que puede
ser cualquier tipo de elemento de cierre convencional, aunque preferible-
mente de los de tipo de cierre rápido por simple empuje de la puerta; con
10 lo cual el mueble en cuestión, que se caracteriza por una extremada sen-
cillez, permite una fácil convertibilidad para uso como asiento y como
cama, sirviendo además como alojamiento o cajón para los accesorios pro-
pios evitando que tengan que ocuparse otros muebles o lugares, lo mismo
que puede utilizarse para guardar otros objetos, como cualquier otro mue-
ble de cajones.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir
que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios
de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supo-
gan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de exten-
der la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, rei-
vindcando la misma prioridad de la presente solicitud.

25 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nue-
vo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación so-
bre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "SOFA TRANSFORMABLE EN CA-
MA PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes

30 REIVINDICACIONES

1
5
10
15
20

1.- Sofá transformable en cama perfeccionado, caracterizado porque la estructura armante del mismo, constituido de elementos tubulares metálicos, comprende un bastidor rectangular provisto de un oportuno enmollado formando un somier, de cuyo bastidor descienden unos tramos verticales o modo de patas, los cuales quedan incluidos en una caja de madera con puerta frontal abatible, que sirve de base al mencionado bastidor, mientras que hacia arriba se realiza del citado bastidor en correspondencia de uno de los bordes longitudinales mayores, una estructura de respaldo solidario al mismo, en tanto que correspondiendo con los lados menores van sendas estructuras de apoyabrazos, las cuales quedan abisagradas a los susodichos lados menores del bastidor, disponiendo de oportunos elementos de retención para el aseguramiento en la posición vertical, pero con posibilidad de ser liberadas para el abatimiento o una posición horizontal coplanaria con el bastidor; todo ello de forma que la referida estructura permite la adaptabilidad del mueble como asiento y como cama, sin más que posicionar los apoyabrazos en la posición vertical u horizontal correspondiente, sirviendo la caja base en funciones de cajón para guardar los accesorios u otros objetos.

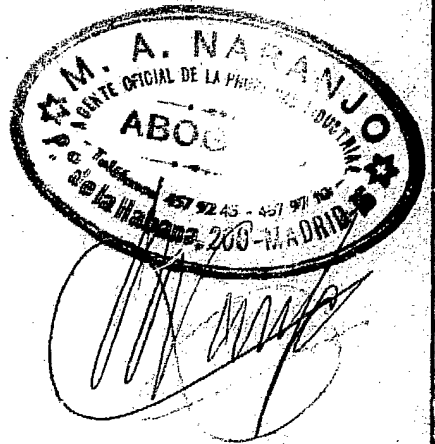
2.- "SOFA TRANSFORMABLE EN CAMA PERFECCIONADO"

25
30

Todo según queda descrito en la presente Memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara con un total de ciento veinte y veinticinco líneas y dibujos anexos.

Madrid, 10 FEB. 1981

El Agente Oficial.



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

1

5

10

15

20

25

30

Fig.1

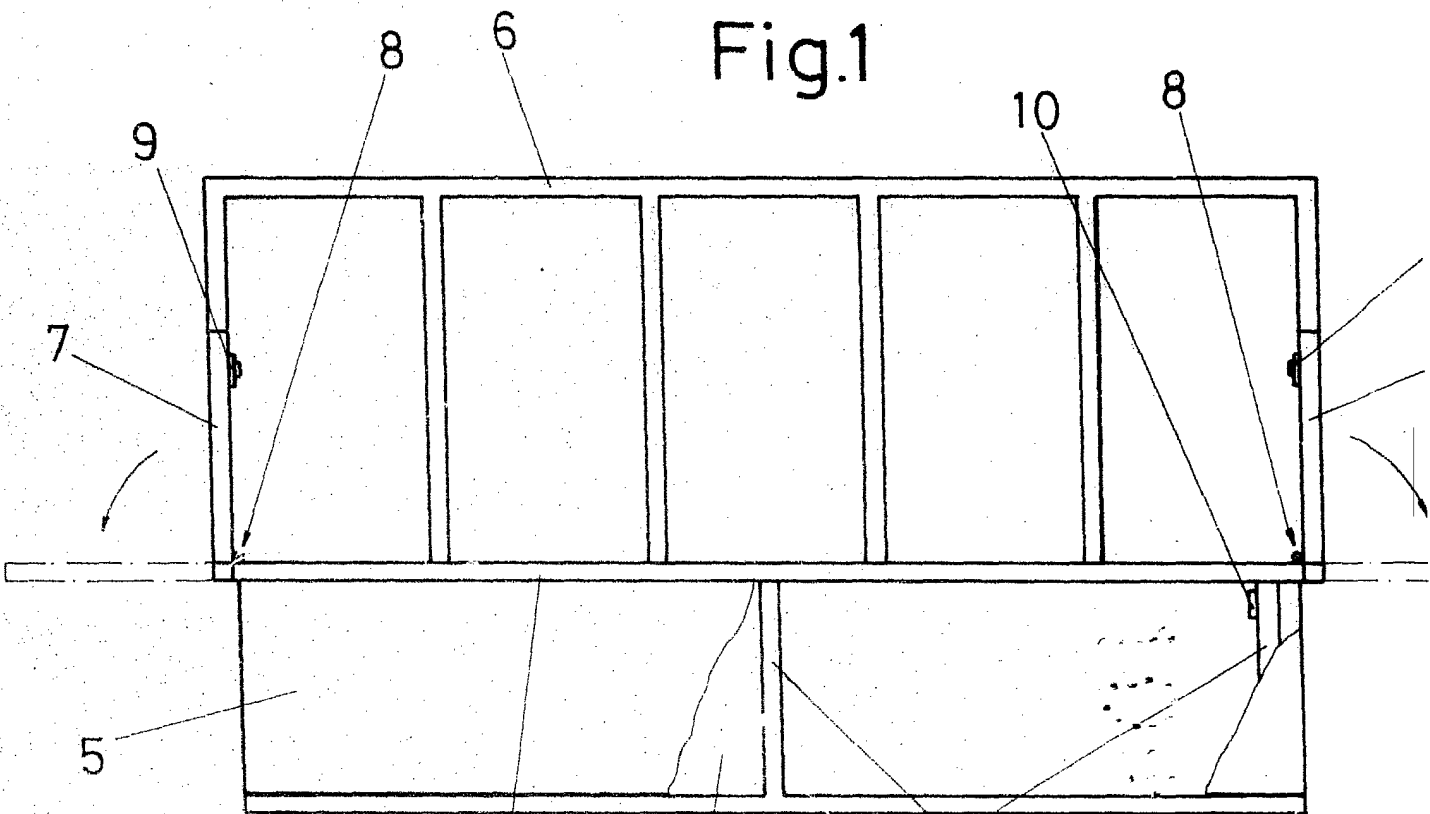


Fig.2

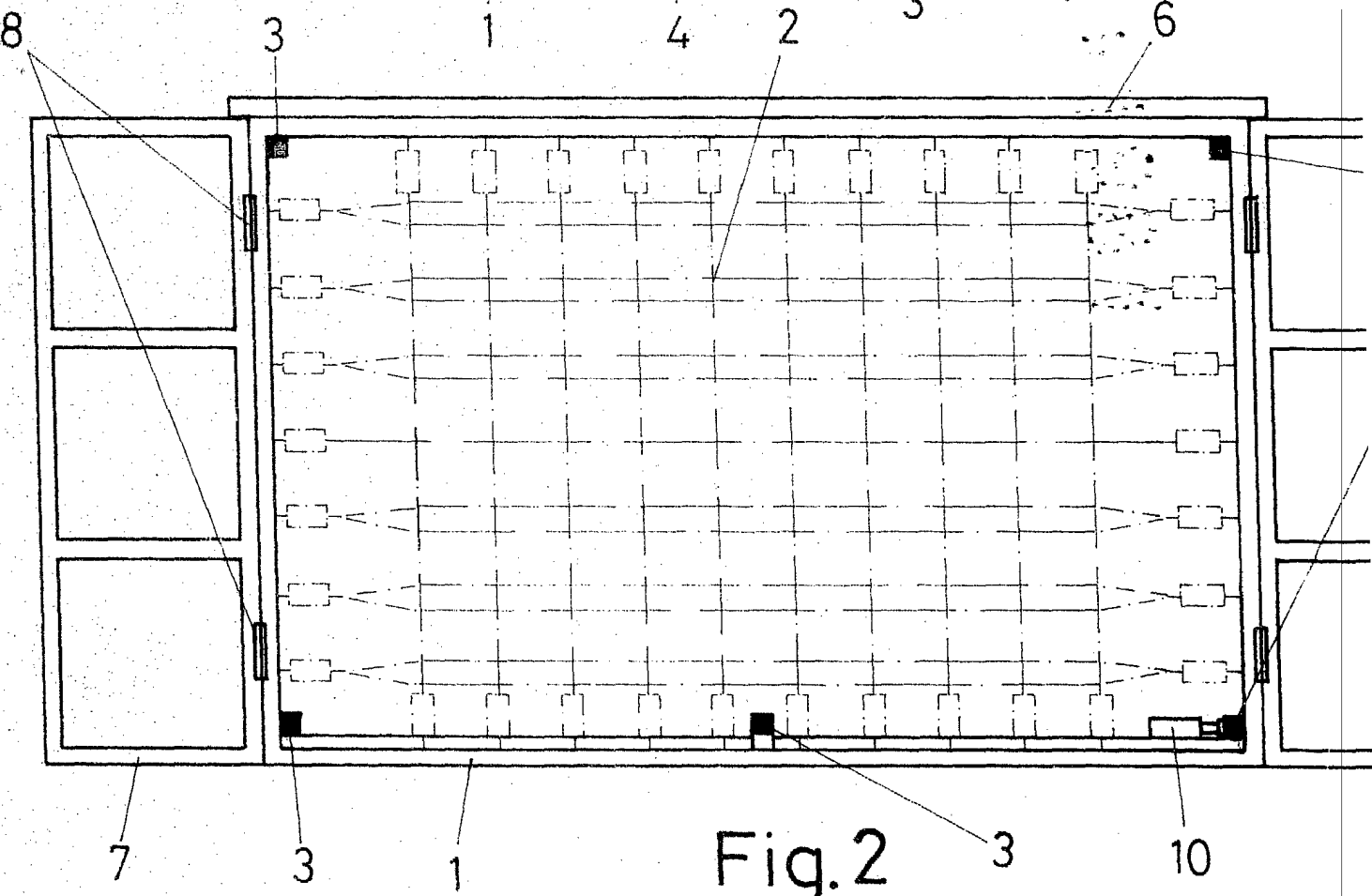


Fig.3

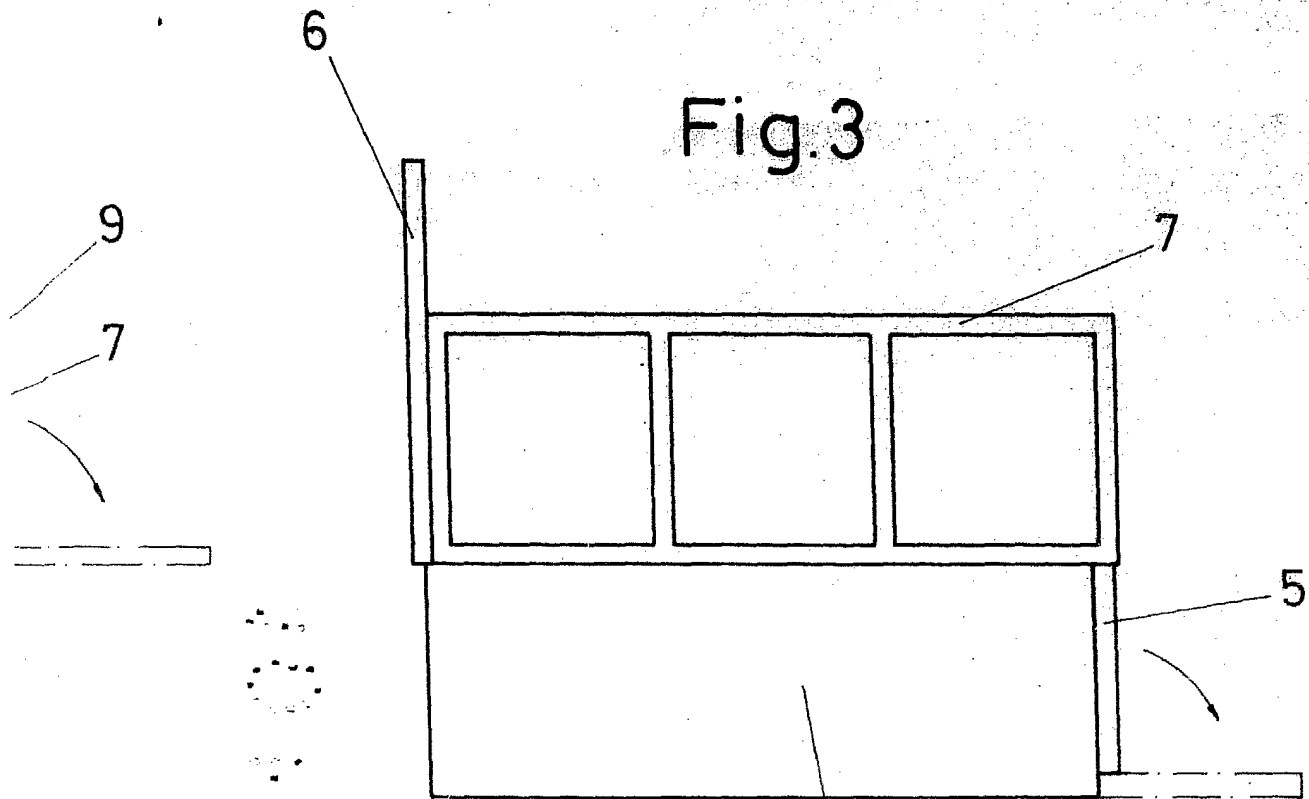


Fig.4

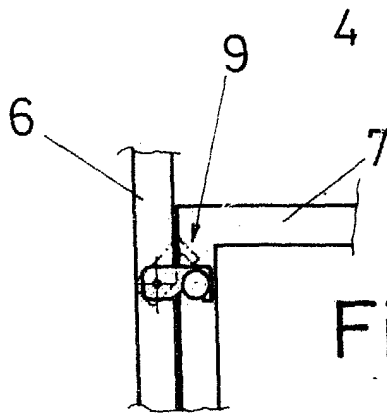
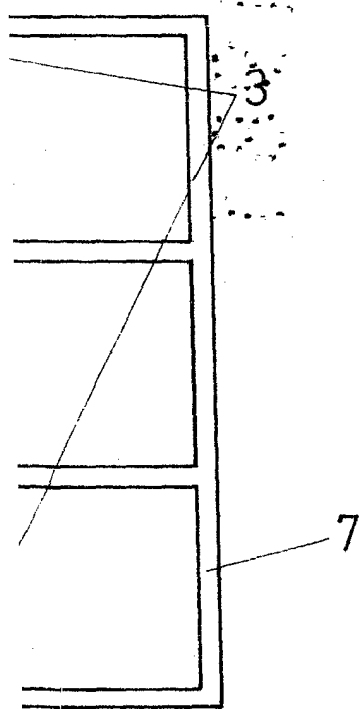
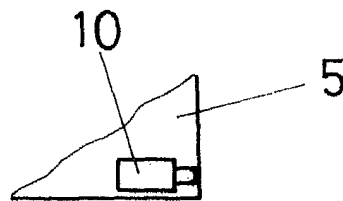


Fig.5



M. A. NARANJO
 AGENTE OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 ABOGADO
 Escala variable
 Telefonos 5797-45 - 5797-10
 de la Habana, 700 MADRID
 10 FEB 1981
 El Agente Oficial